República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

19 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	**05001 31 03 006 2017 00254 00**
Proceso	**Ejecutivo**
Demandante(s)	**FERRETERÍA Y EQUIPOS DEL ORIENTE**
Demandado(s)	**PROYECTISTAS Y CIVILES S.A.S**
Asunto	**SUSPENDE PROCESO EN CONTRA DE UNO DE LOS DEMANDADOS Y REQUIERE**
AUTO INTERLOCUTORIO	**AUTO 021V**

En este proceso, se recibió escrito allegado por parte de la conciliadora del CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICA –UNAULA , a través del cual informan la aceptación de la solicitud de Negociación de Deudas- correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, solicitado por el deudor señor JUAN CARLOS CADAVID BETANCUR, identificado con c.c. 71.772.941, quien funge en el presente proceso como demandado, el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso, declara la suspensión del proceso desde la fecha y hasta tanto se tenga nuevas noticias por parte de la conciliadora.

Teniendo en cuenta que en este trámite existen otros demandados además del señor **JUAN CARLOS CADAVID BETANCUR**, se ordenará la suspensión temporal del proceso en contra del mencionado demandado, y se ordena continuar la ejecución en contra de los demás codemandados.

Así las cosas, se

R E S U E L V E

PRIMERO. **SUSPÉNDASE** la presente ejecución en contra del demandado **JUAN CARLOS CADAVID BETANCUR** y se ordena continuar la ejecución en contra de los demás codemandados.

SEGUNDO. REQUIÉRASE a la parte ejecutante, para que se sirva informar a este despacho judicial si es su deseo continuar este proceso en contra de

los demás codemandados Gabriel Cadavid Arbeláez y Proyectistas y Civiles S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

lsa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2023. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria